



AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA

DOSIER INFORMATIVO

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

2025/2026

Ejercicio de democracia directa +

Modernización de la gestión pública +

Transparencia en la utilización del dinero público +

ÍNDICE

	Introducción	1
	Objetivos Principios básicos que presiden y regulan los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torreveja.	2
	Requisitos de participación Para participar en las fases de apoyo y votación de los Presupuestos Participativos.	3
	Presentación de propuestas Fases, requisitos, características y plazos para la presentación de las propuestas de inversión.	4-5
	Apoyo ciudadano, evaluación y consulta pública	6-7
	Calendario-ejecución del proyecto Durante el 2025 para la elaboración de presupuestos participativos del Ayto. de Torreveja para 2026.	8-9

Introducción

Los presupuestos participativos, como forma de participación activa, permiten a los ciudadanos de Torrevieja buscar soluciones compartidas a las necesidades más inmediatas de cada zona de la ciudad o de ésta en su conjunto, asegurando el derecho de todos los vecinos y vecinas del municipio a participar en un proceso deliberativo y decisorio sobre los presupuestos, por lo que, tiene un carácter vinculante con el órgano de gobierno municipal.

Con todo esto, pretenden mejorar la comunicación entre la Administración Pública y la vecindad del municipio al establecer espacios de diálogo comunes; y procuran fomentar la reflexión sobre las demandas planteadas.

La implantación de un modelo de presupuestos participativos ahonda así en el ejercicio de la democracia directa por medio del diálogo del poder público con la ciudadanía, a la vez que subraya la responsabilidad del municipio con respecto a la sociedad, favorece la modernización de la gestión pública y el avance hacia una mayor transparencia en la utilización del dinero público, convirtiéndose en objeto de valoración permanente y compartida.

Objetivos

Carácter abierto y universal

Cualquier persona mayor de **16 años empadronada en Torrevieja** puede participar en este proceso. Cada persona participante lo hará siempre a título individual.

Vinculación

Las propuestas de inversión más votadas por la ciudadanía hasta el límite del crédito presupuestario habilitado para el proceso, se integrarán en el Presupuesto Municipal, y **será de obligado cumplimiento** por parte del equipo de gobierno.

Transparencia

La **información del proceso clara, visible, entendible y accesible**. Para ello se habilitará un espacio en la web municipal y se dará cumplida cuenta de toda la información relativa a esta iniciativa tanto en los medios de comunicación municipales como en las redes sociales del Ayuntamiento de Torrevieja. En particular, se constituirá un grupo motor formado por vecinos de Torrevieja que quieran participar en la información, difusión e implicación en el proceso.

Participación inclusiva

Se prestará **especial atención a la diversidad social**, proporcionando a las personas que presenten cualquier tipo de necesidad especial los servicios y la ayuda técnica necesaria para garantizar y facilitar su participación en el proceso.

Cogestión de lo público

La ciudadanía participa de forma activa, proponiendo y decidiendo; el personal técnico del Ayuntamiento supervisa que todas las propuestas se constituyan viables legal y técnicamente; y los representantes políticos se comprometen a discutir sus propuestas con la ciudadanía, así como a asumir las decisiones y ejecutarlas.

Justicia Social

Deben tener por **objetivo corregir las desigualdades existentes en la ciudad** y favorecer la distribución equitativa de los recursos. Tendrán que atender, preferentemente, a las necesidades del municipio y el beneficio de las propuestas ha de ser colectivo.

Requisitos de participación

Para participar en el proceso de propuesta de solicitudes, o en su caso, en las fases de apoyo y votación de los Presupuestos Participativos, se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Ser vecino/a **empadronado/a** en Torrevieja, independientemente de su nacionalidad, mayor de 16 años a fecha 1 de enero de 2025.
2. Los participantes lo harán a **título personal**, quedando expresamente excluidos del proceso las personas y entidades jurídicas.
3. **Registrarse en el sistema (portal de Participación Ciudadana)** habilitado por el Ayuntamiento de Torrevieja para participar de los procesos de consulta, así como de los procesos participativos.

Presentación de las propuestas

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía el formulario tipo de recogida de propuestas. Este modelo estará a disposición de los vecinos y vecinas de la ciudad en la Web municipal, sección Transparencia, y en portal de Participación Ciudadana habilitado por el Ayuntamiento de Torrevieja.

1. Cada vecino/a podrá presentar **una única propuesta de proyecto de inversión** sobre el ámbito que desee dentro del área territorial del municipio de Torrevieja.

2. El **plazo para la presentación** de propuestas de proyectos de inversión será de **20 días naturales**.

3. La **presentación** se realizará principalmente **vía telemática** a través del portal de Participación Ciudadana. También se podrán presentar en papel, mediante Registro de Entrada, pero posteriormente serán cargadas en el sistema de gestión habilitado para el proceso.

Presentación de las propuestas

Los requisitos que ha de cumplir una propuesta son:

- que sea competencia del Ayuntamiento,
- que se trate de una inversión
- que sea de interés público y con fines colectivos
- que sea viable técnica y económicamente, es decir, que no supere el presupuesto disponible total destinado a los presupuestos participativos,
- que se ajuste a la legalidad.

Las inversiones tienen que reunir las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles, es decir, que no se consuman con el uso.
- Que tengan una duración superior al ejercicio presupuestario, 12 meses.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario, siendo éste una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio.

Las inversiones, por tanto, no son actividades ni servicios, ni tampoco subvenciones.

EJEMPLOS DE INVERSIÓN

- Creación de viales, señalización vial, mobiliario urbano, alumbrado, parques, zonas ajardinadas, fuentes, jardineras, alcantarillado, etc..
- Adecuación de solares, remodelación de viales y de su señalización, reforma de alumbrado, remodelación de parques y zonas verdes, renovación de pavimentación de calzadas, reforma de fuentes, etc.
- Obras necesarias para la mejora del desplazamiento de personas con movilidad reducida.
- Construcción, remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios de uso deportivo, remodelación de edificios para nuevos usos, instalaciones culturales, etc.
- Adquisición de equipamiento deportivo para instalaciones deportivas.
- Adquisición de vehículos para la policía local.
- Adquisición de maquinaria y utillaje.
- Aplicaciones informáticas, etc..

Apoyo ciudadano evaluación y consulta pública

APOYO CIUDADANO

- Las propuestas de proyectos de inversión que se presenten serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Torrevejea, sección Transparencia, y portal de Participación Ciudadana, **con el fin de recabar** de forma telemática, los **apoyos necesarios para pasar a la siguiente fase** del proceso. No obstante, se habilitarán **puntos de votación on-line asistidos por personal municipal** para asegurar el acceso a aquellos vecinos/as con dificultades en el acceso a medios telemáticos.
- Para que las propuestas puedan pasar a la fase de evaluación deberán contar con un número de apoyos mínimo de 20 personas.
- Cada persona podrá apoyar hasta un máximo de tres propuestas de proyectos de inversión presentadas por los vecinos y vecinas de la ciudad.
- El plazo para dar apoyo a las propuestas presentadas será de **20 días naturales**.
- Se publicará el listado con el número de apoyos obtenido por cada una de las propuestas de proyectos de inversión presentadas en la página web del Ayuntamiento de Torrevejea, sección Transparencia, y portal de Participación Ciudadana.

Apoyo ciudadano evaluación y consulta pública

EVALUACIÓN

El Comité de Presupuestos Participativos será el encargado de validar las propuestas, así como de valorar la **viabilidad jurídica, técnica y presupuestaria**. Para ello:

- a) Estimaré el coste de la propuesta, ya que serán excluidas todas las propuestas con un presupuesto superior al previsto para los presupuestos participativos (2.000.000,00 €).
- b) Comprobaré que la propuesta sea competencia del Ayuntamiento.
- c) Estudiaré si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común.
- d) Valoraré si es una inversión.
- e) Estudiaré si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo, principalmente que pueda **iniciarse su ejecución en el ejercicio presupuestario correspondiente y que no entre en conflicto o contradicción con planes o proyectos estratégicos ya definidos para la ciudad.**

El Comité de Presupuestos Participativos dispondrá hasta el 3 de octubre de 2025 para aprobar la lista de propuestas de proyectos de inversión que vayan a ser sometidas, en su caso, a votación popular. Esta lista se elevará a la Alcaldía, que aprobará la lista definitiva.

Apoyo ciudadano evaluación y consulta pública

CONSULTA PÚBLICA

De ser el coste económico de las propuestas de proyectos de inversión aprobadas por Alcaldía superior al crédito presupuestario **habilitado** para este proceso, **resultará necesario** continuar con la fase de **consulta popular**. Para ello:

- En primer lugar, **se abrirá, por un plazo no inferior a 5 días hábiles**, para la difusión y publicidad de las propuestas mediante la página web municipal, portal de Participación Ciudadana, así como mediante los medios de comunicación y redes sociales municipales.
- **La votación se realizará de forma telemática a través del portal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja, durante un plazo de 20 días naturales. Además, se habilitarán puntos de votación on-line asistidos por personal municipal para asegurar el acceso a aquellos vecinos/as con dificultades en el acceso a medios telemáticos.**
- Los proyectos serán elegidos por orden de prioridad según el número de votos recibidos y hasta agotar el crédito presupuestario.
- En el caso de que **dos propuestas empatasen en número de votos no quedando presupuesto para realizar las dos, se llevará a cabo la que se haya registrado primero**, y, de resultar elegidas dos propuestas que sean incompatibles entre si (por la actuación a llevar a cabo) se realizará la que tenga mayor número de votos.

Del 07/7 al 15/7 plazo para postularse como miembro del Grupo Motor.
Asamblea ciudadana Grupo Motor: 23-07-2025 (Salón de Plenos Ayuntamiento; a las 11:00 horas)

1. FASE DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROCESO

- DEL 02 DE JUNIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

2. FASE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- PLAZO: 20 DÍAS NATURALES.
- DEL 19 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

3. FASE DE APOYOS

- PLAZO: 20 DÍAS NATURALES.
- DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

4. FASE DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

- PLAZO: DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2025.

5. FASE DE CONSULTA POPULAR

(SOLO EN CASO DE RESULTAR NECESARIA)

- PLAZO: 20 DÍAS NATURALES.
- DEL 8 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2025.

6. FASE DE RESULTADOS.

- 7-8 DE OCTUBRE DE 2025.
- 29-30 OCTUBRE 2025.

Calendario del proyecto